

**14177** RESOLUCION de 5 de abril de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el Plan Comarcal de defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Poyo (Pontevedra).

1. El Real Decreto 1777/1979, de 22 de junio, declaró «zona de peligro de incendios forestales» una serie de comarcas en Galicia, País Valenciano y Baleares, entre las que figuraba el término municipal completo de Poyo.

2. La Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de mayo de 1980 aprobó el Plan General de Defensa contra incendios forestales de la provincia de Pontevedra con determinados condicionantes.

3. Estudiado por el Servicio Provincial del ICONA en Pontevedra el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Poyo.

Esta Dirección, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Incendios Forestales (Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre), ha resuelto lo siguiente:

a) Aprobar el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Poyo.

b) Delegar en el Inspector Regional del ICONA en Galicia la aprobación de los expedientes de subvención para trabajos en montes de propiedad particular correspondientes a dicho Plan.

Madrid, 5 de abril de 1983.—El Director, Angel Barbero Martín.

**14178** RESOLUCION de 5 de abril de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Marín (Pontevedra).

1. El Real Decreto 1777/1979, de 22 de junio, declaró «zona de peligro de incendios forestales» una serie de comarcas en Galicia, País Valenciano y Baleares, entre las que figuraba el término municipal completo de Marín.

2. La Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de mayo de 1980 aprobó el Plan General de Defensa contra incendios forestales de la provincia de Pontevedra con determinados condicionantes.

3. Estudiado por el Servicio Provincial del ICONA en Pontevedra el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Marín.

Esta Dirección, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Incendios Forestales (Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre), ha resuelto lo siguiente:

a) Aprobar el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Marín.

b) Delegar en el Inspector Regional del ICONA en Galicia la aprobación de los expedientes de subvención para trabajos en montes de propiedad particular correspondientes a dicho Plan.

Madrid, 5 de abril de 1983.—El Director, Angel Barbero Martín.

**14179** RESOLUCION de 5 de abril de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Nigrán (Pontevedra).

1. El Real Decreto 1777/1979, de 22 de junio, declaró «zona de peligro de incendios forestales» una serie de comarcas en Galicia, País Valenciano y Baleares, entre las que figuraba el término municipal completo de Nigrán.

2. La Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de mayo de 1980 aprobó el Plan General de Defensa contra incendios forestales de la provincia de Pontevedra con determinados condicionantes.

3. Estudiado por el Servicio Provincial del ICONA en Pontevedra el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Nigrán.

Esta Dirección, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Incendios Forestales (Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre), ha resuelto lo siguiente:

a) Aprobar el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Nigrán.

b) Delegar en el Inspector Regional del ICONA en Galicia la aprobación de los expedientes de subvención para trabajos en montes de propiedad particular correspondientes a dicho Plan.

Madrid, 5 de abril de 1983.—El Director, Angel Barbero Martín.

**14180** RESOLUCION de 5 de abril de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Cangas (Pontevedra).

1. El Real Decreto 1777/1979, de 22 de junio, declaró «zona de peligro de incendios forestales» una serie de comarcas en Galicia, País Valenciano y Baleares, entre las que figuraba el término municipal completo de Cangas (Pontevedra).

2. La Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de mayo de 1980 aprobó el Plan General de Defensa contra incendios forestales de la provincia de Pontevedra con determinados condicionantes.

3. Estudiado por el Servicio Provincial del ICONA en Pontevedra el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Cangas.

Esta Dirección, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Incendios Forestales (Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre), ha resuelto lo siguiente:

a) Aprobar el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Cangas.

b) Delegar en el Inspector Regional del ICONA en Galicia la aprobación de los expedientes de subvención para trabajos en montes de propiedad particular correspondientes a dicho Plan.

Madrid, 5 de abril de 1983.—El Director, Angel Barbero Martín.

**14181** RESOLUCION de 5 de abril de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Meis (Pontevedra).

1. El Real Decreto 1777/1979, de 22 de junio, declaró «zona de peligro de incendios forestales» una serie de comarcas en Galicia, País Valenciano y Baleares, entre las que figuraba el término municipal completo de Meis.

2. La Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de mayo de 1980 aprobó el Plan General de Defensa contra incendios forestales de la provincia de Pontevedra con determinados condicionantes.

3. Estudiado por el Servicio Provincial del ICONA en Pontevedra el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Meis.

Esta Dirección, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Incendios Forestales (Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre), ha resuelto lo siguiente:

a) Aprobar el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de Meis.

b) Delegar en el Inspector Regional del ICONA en Galicia la aprobación de los expedientes de subvención para trabajos en montes de propiedad particular correspondientes a dicho Plan.

Madrid, 5 de abril de 1983.—El Director, Angel Barbero Martín.

**14182** RESOLUCION de 5 de abril de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de El Rosal (Pontevedra).

1. El Real Decreto 1777/1979, de 22 de junio, declaró «zona de peligro de incendios forestales» una serie de comarcas en Galicia, País Valenciano y Baleares, entre las que figuraba el término municipal completo de El Rosal.

2. La Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de mayo de 1980 aprobó el Plan General de Defensa contra incendios forestales de la provincia de Pontevedra con determinados condicionantes.

3. Estudiado por el Servicio Provincial del ICONA en Pontevedra el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de El Rosal.

Esta Dirección, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Incendios Forestales (Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre), ha resuelto lo siguiente:

a) Aprobar el Plan Comarcal de Defensa contra incendios forestales en el Ayuntamiento de El Rosal.

b) Delegar en el Inspector Regional del ICONA en Galicia la aprobación de los expedientes de subvención para trabajos en montes de propiedad particular correspondientes a dicho Plan.

Madrid, 5 de abril de 1983.—El Director, Angel Barbero Martín.